# REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



# JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL IBAGUÉ - TOLIMA

#### Señor Juez:

En cumplimiento a lo ordenado, en providencia de fecha 14 de diciembre de 2021, procedo a elaborar la respectiva liquidación de costas en el proceso Ejecutivo Singular con radicación No. 2021-00395-00 de la siguiente manera:

### LIQUIDACION DE COSTAS

CONCEPTO	VALOR	CUADERNO	FOLIO	DOCUMENTO DIGITAL
Agencias en derecho	\$1.838.500	1		Auto 14-12-21
TOTAL COSTAS	\$ 1.838.500			

Costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA**:

Total Liquidación de Costas ......\$1.838.500.00

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 1.838.500.00)

Rafael Fernando Niño Ramírez

Secretario

# REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



Ibagué, 04 de febrero de 2022

**CORRE TRASLADO** 

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Secretaría abril 04 de 2022. Se fija en lista por un día la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial; a partir del 05 de abril de 2022, a las ocho de la mañana empieza a correr el término de TRES DIAS DE TRASLADO a las partes. (Numeral 2 del artículo 446 del C.G.P.)

Rafael Fernando Niño Ramírez Secretario